

Expediente 0266179/2016  
Asunto: Vía Hispanidad 85  
Horario: De 8.30 a 13.30

Rafael PEREZ. ASOC VV. HISPANIDAD  
Oceano Atlantico s/n  
50012 ZARAGOZA

El Coordinador General del Area de Urbanismo y Sostenibilidad y Gerente de Urbanismo, por delegación de competencias de la M.I. Alcaldía-Presidencia por decreto de 19 de enero de 2009 y Decreto de 18 de junio de 2015, con fecha **16 de marzo de 2017**, resolvió:

**UNICO: Acordar el archivo** de las presentes actuaciones, en la finca sita en **Vía Hispanidad 85**, toda vez que por los Servicios Técnicos municipales ha quedado suficientemente acreditado la subsanación de las deficiencias observadas.

Lo que se comunica a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de Reposición en el plazo de 1 mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses según Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

I.C. de Zaragoza, 22 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.,  
EL JEFE DEL SERVICIO,



Fdo: Fco. J. Javier Arbués Castillo



